

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS

TAMAULIPAS.

TOM. I.

Ciudad-Victoria, Agosto 19 de 1850.

NUM. 26.

PARTE OFICIAL

DEL ESTADO.

SECRETARIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ecsmo- Sr.—Con arreglo á la Carta fundamental del Estado, se ha instalado hoy el H. Congreso, habiendo sido nombrados para Presidente y vice los Señores Licenciados D. Antonio Canales y D. José Nuñez de Cáceres y para Srios. los que suscribimos, cuyos nombramientos de orden de su Honorabilidad tenemos el honor de participar á V. E. para su conocimiento y á fin de que se digne concurrir á la apertura de las sesiones, que se verificará á las nueve del día de mañana.

Dígnese V. E. aceptar nuestra distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria 14 de Agosto de 1850.—*Juan Prado*, Diputado Secretario.—*Luis Guerra*, Diputado Secretario.—**Exmo. Sr. Gobernador del Estado, D. Jesus Cárdenas.**

GOBIERNO

DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

Circular.—El Gobierno dispone que las autoridades de los Pueblos del Estado remitan inmediatamente á esta Capital los reos que en cada uno de ellos hayan sido sentenciados á los trabajos públicos por mas de un mes, á efecto de que estingan sus condenas en la apertura del camino de la Sierra cuya obra se ha emprendido.

Los que lo hayan sido por menos de un mes, deberán cumplirlos en el

mismo pueblo á que pertenezcan, cuidando la autoridad de que se ocupen en trabajos de utilidad pública.

Al cumplir con esta disposicion remitirán una copia de la sentencia que haya recaído en contra de los reos que manden, anotando la fecha en que empezó a ejecutarse ésta, y la en que se cump a la pena que les haya sido impuesta.

El Gobierno recomienda á U. S. el puntual cumplimiento de esta órden, esperando que luego que la reciba, haga que emprendan su marcha para este capital los reos que se habien comprendidos en ella, verificándolo igualmente con los que en lo sucesivo sean sentenciados por mas del tiempo indicado.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Agosto 10 de 1850.—*Jesus Cárdenas*
—Por falta de Secretario, *Jorge Hop-*
han, oficial mayor.

DISCURSO.

QUE EL EXMO SR. GOBERNADOR DEL ESTADO PRONUNCIÓ EN LA APERTURA DE LAS SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO, EL DIA QUINCE DEL PRESENTE MES DE AGOSTO DE 1850, Y CONTESTACION QUE DIÓ EL EXMO SR. PRESIDENTE DEL MISMO HONORABLE CONGRESO.

Señores Diputados.

Os felicito por vuestra reunion, y felicito al Estado por que vais á dar principio al desempeño de la honrosa y alta mision que los pueblos os han confiado. Tambien me felicito á mí mismo, por que voy á daros cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la administracion pública, para

que en su vista consigreis de preferencia vuestra ilustrada atencion á los que así lo demanden.

Al entrar el año de 1850 me li-songeaba la idea, que la administracion marcharía sin muchos de los tropiezos que la rodeaban, por que así era de esperarse de las leyes que acababan de sancionarse, y de las providencias que habia dictado el Gobierno; pero la prevision humana se vé burlada con frecuencia, pues por desgracia un suceso bien triste y oprobioso para sus autores, vino á destruir tan risueñas esperanzas. Unos cuantos géñios inquietos y siempre amigos del desórden, el 27 de Enero por la noche, cuando enfermo reposaba en mi cama, se apoderaron de mi persona, y á fuer de bandidos, me redujeron á una muy estrecha incomunicacion, en la que me tuvieron por quince dias, dándome un trato, que en poco se diferenciaba del bárbaro tormento. Este crimen, sin ejemplo en la historia de nuestros desórdenes, y cuyos pormenores todos saben, causó tal retroceso en la moral de los pueblos, y por consiguiente en las mejoras que comenzaban á desarroyarse en todos los ramos de la administracion, que hasta la fecha no le ha sido dado al ejecutivo, volverse á colocar en aquella situacion, de que lo hizo descender. Sin embargo, puestos los mas de los reos á disposicion de sus jueces, quienes los juzgan con arreglo á las leyes, se ha vuelto al saludable camino de las mejoras, que aunque lentas, fundan esperanzas de un próximo porvenir, que hará cambiar la faz del Estado en todos respectos. El Secretario del despacho os informará mas detenidamente acerca de este suceso, que sería de desear no figurase en los ana-

les de Tamaulipas, y el Gobierno os pasará una nota, á que acompañe las proposiciones que en la prision en que me tenían firmé con los reveldes para que juzgando de su validéz, y de la obligacion que por ellas haya podido contraher, resolvais lo que os parezca justo y conveniente. Os pido vuestra indulgencia, Sres. Diputados, por si haya difundídome sobre este punto mas que lo que pudiera, y paso á cumplir con lo esencial de este acto solemne, habiéndolos de cada uno de los ramos de la administracion.

Con sumo placer os anuncio que la tranquilidad y el órden públicos no han vuelto á alterarse en el Estado, y que los pueblos dan cada dia mayores pruebas de su aversion á los desórdenes, y de su amor y dedicacion á las mejoras, pues entre otras cosas, se advierte que en muchos de ellos, dejando de ser su ocupacion casi esclusiva la de la cria de ganados y caballada consagran ya parte del tiempo á trabajos mas útiles y necesarios, dando preferencia á la agricultura que es una de las principales fuentes del bien-estar de las naciones; y el Gobierno nada omite para impulsar esta importante mejora.

La hacienda pública, sin la cual no puede haber administracion, está muy distante de recibir todo lo que se necesita para cubrir los gastos; pero no obstante las funestas consecuencias del suceso de Enero, vá mejorando notablemente, y el Gobierno no desespera de que no muy tarde llegue á cubrirlos. Sobre este ramo, el primero de todos, si se atiende á que es el que dá existencia á todos los demas, el Ejecutivo os transmitirá sus ideas.

La administracion de justicia no ha llegado á plantearse con todos los empleados que previene la ley, pues la Côte no está provista de todos los que le corresponden, y en el Departamento del Norte no se ha podido nombrar un Juez letrado para la 1.^a instancia. Mis constantes esfuerzos para proveer esas plazas se han estrellado en la falta de recursos para pagar los sueldos, y me he convencido de que mientras no los haya habrá necesidad de continuar así, porque no se encontrarán letrados de los que se necesitan, que quieran prestarse á servirlos.

La educacion en el Estado está reducida solo á la primaria, por que no existe ningun establecimiento para dar la secundaria. Esta falta gravísima, que

obliga á los padres á mandar á sus hijos á mas ó menos largas distancias demanda un pronto remedio, y yo os recomiendo que se lo apliqueis para que la juventud tamaulipeca pueda educarse dentro del mismo Estado, y así se halle mas dispuesta á servirlo. En cuanto á las escuelas, ora tal el abandono en que se hallaban hace dos años, que aunque hoy no puede decirse que las hay buenas en todos los pueblos, sí puedo aseguraros que se ha adelantado mucho, y este importante ramo tambien lo recomiendo á vuestra atencion.

La guardia nacional que tan recomendables servicios ha estado prestando, adelanta notablemente en su organizacion y disciplina, y creo poderos anunciar no muy tarde que se han armado cerca de cuatro mil hombres, pues aunque hasta la fecha solo lo están mil y quinientos, debo creer segun las noticias que se han dado al Gobierno que el resto del armamento no tardará en llegar.

¡Quiera la Providencia que esta institucion sea para siempre lo que ha sido en esta época, y lo que debe ser en todos tiempos, esto es, el antemural en que se estrellen los embates de los anarquistas.

Los caminos con muy pocas excepciones se hallan en mal estado; pero debido á las repetidas providencias del Gobierno sobre este particular, ya se piensa en la necesidad de que sean buenos, y solo esto es una gran mejora por que al pensamiento se ván á seguir los trabajos para mejorarlos. Para hoy tiene el Gobierno emprendidos algunos sobre la sierra y ojalá que correspondan á sus deseos para tener el placer de ponerlos en vuestro conocimiento, á fin de que podais dictar las providencias de vuestro resorte que se requieran para llevarlos á su término. Si esto se logra, se habrán conseguido incalculables ventajas para el Estado.

Nuestras relaciones con el gobierno nacional y con los gobiernos de los Estados son las que deben ser, y solo con el de Nuevo-Leon aun existe por desgracia la cuestion de límites, la cual no me ha sido posible traer á un punto de un arreglo justo y satisfactorio para ambos gobiernos. El ejecutivo os dará conocimiento del estado que al presente guarda esta cuestion, que desea ver terminada.

Representantes de los pueblos: os he espuesto el estado que guardan los diversos ramos de la administracion: ya

veis por lo que acabo de decir, que todos ellos necesitan de la mano benéfica del legislador que les dé impulso y los mejore, y el Estado espera fundado en vuestro patriotismo é ilustracion que llenareis vuestros deberes. Comenzad, pues á cumplirlos, y que la Divina Providencia que siempre vela por el bien de las sociedades, os guie y dirija en vuestros trabajos para que dén por resultado la prosperidad y engrandecimiento del Estado, que es por lo que todos debemos anhelar. — **Hé dicho.**

EXMO. SR.

El Congreso ha oído con agrado la manifestacion que V. E. ha hecho del estado que guarda la administracion pública del Estado á pesar del retroceso que en todos sus ramos sufrió á consecuencia del motín acaecido en esta Capital el 27 del próximo pasado Enero. El Congreso recuerda con dolor este suceso; mas le anima la confianza de que los Jueces y Tribunales del Estado obrando conforme á sus atribuciones constitucionales aplicarán inexcrables las penas que las leyes señalan á los que cometen esta clase de delitos para escarmiento de los demás.

El Congreso se ocupará de preferencia de todas las mejoras que V. E. acaba de indicarle y auxiliado de la Providencia y de los esfuerzos de V. E. para conservar la paz á todo trance, espera llenar hasta donde le sea posible los deberes que contrajo con los Pueblos desde el dia de su eleccion. — **DIJE.**

JUNTA PATRIÓTICA DE CIUDAD VICTORIA.

Sesion ordinaria de la Junta Patriótica, el dia 28 de Julio de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. CÁRDENAS

Abierta la sesion se manifestó por la Sría. que la presente sesion no se habia tenido el 21 del corriente como lo dispone el Reglamento interior de la Junta por ocupacion del Sr. Presidente y por no hallarse en esta el vice para que presidiera en su defecto: en seguida se dió lectura al referido reglamento, y procediéndose desde luego á la renovacion de oficios, recayeron el de Presidente en el Ciudadano Jesus Cárdenas, el de vice en el de igual clase Licenciado Cristóbal Montiel, y el de Secretarios en los Ciudadanos Francisco Piza y Antonio Jimenez Valdéz.

El Constitucional.

Ocupando los nombrados sus respectivos asientos por hallarse presentes, y omitida la ceremonia de pasar el aviso de quedar instalada la junta al Exmo. Sr. Gobernador por haber asistido á ella y ser el mismo electo Presidente, se hizo el nombramiento de orador que recayó en el Ciudadano Licenciado Vicente Cuello, el que le comunicó la Secretaría por no haber concurrido á la sesion.

La Secretaría dió cuenta con el expediente de distribucion hecha por el Tesorero de los caudales que fueron colectados y se invirtieron en la funcion del año próximo pasado; y se acordó pásese á una comision especial compuesta de los Sres. Embides, Dónia y Castrejón para que abra dictámen y lo presente en la próxima sesion.

A mocion del Sr. Cárdenas se acordó nombrarse un nuevo Tesorero, lo que verificóse resultando reelecto el Ciudadano Jacobo Martinez. Los Sres Cavazos y Martinez (D. José Guillermo) hicieron separadamente proposiciones para que se reformasen los artículos 17 y 22 del Reglamento interior de la junta; y en su vista el Sr. Cárdenas presentó la siguiente proposicion.

“En atencion á las varias reformas que se han pedido, suplico á la junta se sirva nombrar una comision de tres individuos á quien se le pasará el reglamento para que lo revise, la cual con vista de las proposiciones hechas y demas cosas que se han discutido proponga las reformas que crea conveniente hacer á dicho reglamento, y entre tanto se verifica, se tendrá este por subsistente en todas sus partes.”

Tomada en consideracion se aprobó, y el Señor Presidente nombró la comision la cual recayó en los Señores Martinez, Cavazos y Molano, con la obligacion de presentar su dictámen en la sesion inmediata.

Se levantó la sesion citándose á la junta para el Domingo próximo.—*Jesus Cárdenas*, Presidente.—*Francisco Piza*, primer Secretario.—*Antonio Jimenez Valdéz*, segundo Secretario.

0000

SECRETARÍA DE LA JUNTA PATRIÓTICA DE CIUDAD VICTORIA.

En sesion de ayer la respetable Junta patriótica á que tenemos la honra de pertenecer ha tenido á bien nombrar á U. S. orador para pronunciar

el 16 de Setiembre próximo venidero un Discurso en conmemoracion del aniversario de nuestra independencia.

Lo que en cumplimiento del reglamento interior de la expresada Junta participamos á U. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, protestándole nuestra distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Julio 29 de 1850.—*Francisco Piza*, primer Secretario.—*Antonio Jimenez Valdéz*, segundo Secretario.—Sr. Presidente de la Exma. Suprema Corte de Justicia, Licenciado D. José Vicente Cuello.

00

EXMO. SR.—Por la comunicacion oficial que V. SS. se sirvieron dirigirme el dia de ayer, he quedado impuesto del inmerecido honor que bondadosamente me hizo la Junta Patriótica de esta Capital, nombrándome orador para el 16 de Septiembre próximo venidero.

Tanto las preferentes ocupaciones de mi empleo, como mi completa ineptitud para el desempeño de un encargo tan árduo, serian motivos bastantes para exonerarme; empero el ardiente deseo que me anima para servir en todo lo que se me ocupe, me hace manifestar á V. SS. para conocimiento de la Junta Patriótica, que acepto el encargo con que se dignó favorecerme.

Doy á V. SS. así como á la respetable junta, que dignamente preside, las mas espresivas gracias por el honor con que se sirvieron distinguirme.

Dígnense V. SS. aceptar las consideraciones mas distinguidas de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Julio 30 de 1850.—*José Vicente Cuello*.—Señores Secretarios de la Junta Patriótica de esta Capital.

TESORERIA

GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTADO corte de caja, hecho en dicha oficina, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el Cargo y la Data, que ha habido en ella, en todo el mes de Junio último,

CARGO.

Existencia en 1.º de Junio último. 77. 4 2½
Recaudado en Burgos por la contribucion de todo el presente año conforme á

la ley de 21 de Abril de 1847	226. 6 0
Idem en Tula por cuenta del primer semestre de la contribucion conforme á la misma ley	446 0 0
Idem en Casas por idem id.	42. 1 9
Idem en Matamoros por idem idem	83. 2 4
Idem en San Fernando por idem idem	359. 1 6
Idem en Gúemez por idem idem	25 0 0
Idem en Tampico por derecho de patente	132 0 0
Idem en Matamoros por idem idem	275 0 0
Idem en Tula por idem id.	54. 0 0
Idem en Ciudad Victoria por idem idem	27. 3 0
Idem en Tampico por venta de fincas	423. 0 0
Idem en Matamoros por idem idem	170. 3 0
Idem en Matamoros por ventas públicas	83. 0 0
Idem en Casas por registros de fierros	42. 4 0
Idem en Villagrán por terrenos valdíos	30. 0 0
Idem en Jaumave por multas.	35. 0 0
Descuento sobre sueldos á los empleados civiles	7. 1 2
Préstamo de pronto reintegro	3 450 0 0

TOTAL CARGO 5.989 2 11½

DATA.

Dietas de los Sres. Diputados de la Exma. Comision Permanente por Marzo, Abril y Mayo últimos	1.030 0 0
Sueldos de los empleados de su Secretaría por Junio	107. 0 0
Idem del Exmo. Sr. Gobernador por Marzo, Abril y Mayo últimos	750. 0 0
Idem del Exmo. Sr. Presidente del Consejo, como encargado del Gobierno en Marzo último	141. 5 4
Idem del oficial mayor de la Secretaría del Gobierno por Abril y Mayo	220. 0 0
Idem de los empleados de la Secretaría del Gobierno por Junio	165. 0 0
Idem de los Sres. Magistrados y fiscal de la Supre-	

El Constitucional.

ma Corte de Justicia por Marzo, Abril y Mayo últimos	1,500. 0 0
Idem de los empleados de las Secretarías de la mis- ma Suprema Corte por Junio	204. 1 4
Idem del contador de la Te- sorería por Marzo, Abril y Mayo	300. 0 0
Idem de los empleados su- balternos de la Tesorería por Junio	43. 0 0
Idem de los idem idem del juzgado de 1.ª instancia de esta Capital por Junio	55. 0 0
Pagado por préstamo pronto reintegro	246. 0 0
Idem por alcance de em- pleados	561. 0 0
Viáticos de Diputados al Congreso del Estado	50. 0 0
Gastos ordinarios de la Ex- ma. comision permanente por Junio	10. 0 0
Idem extraordinarios de la misma por idem	20. 0 0
Idem ordinarios del Supremo Gobierno del Estado por idem	105. 6 6
Idem de imprenta y pago de impresores por idem	119. 7 0
Idem por la correspondencia del Gobierno por idem	134. 5 2½
Idem extraordinarios del Su- premo Gobierno del Esta- do por idem	131. 7 6
Idem ordinarios de la Supre- ma Corte de Justicia por idem	10. 0 0
Idem de la Gefatura del De- partamento del Sur por Mayo	6. 0 0
Idem de esta Tesorería in- cluyéndose renta de casa por Junio	20. 5 0
Idem por correspondencia de esta Tesorería por id.	21. 7 8
TOTAL DATA.	5 933. 4 1½

COMPARACION

Importa el cargo	5 989 2 11½
Idem la data	5.933 4 1½
<i>Existencia en numerario</i>	55 6 10

NOTAS.

Los veinte pesos datados en gastos extraordinarios de la Exma. Comi-

si n permanente, fueron invertidos en la construccion de una bandera destina da para la casa donde tiene sus sesiones el Honorable Congreso del Estado.

2.ª Los ciento treinta y un pesos siete reales seis granos datados en gastos extraordinarios del Supremo Gobierno del Estado, fueron invertidos en la forma siguiente: 88 pesos 1 real 8 granos pagados al albañil D Antonio Salazar por cuenta de la conclusion de dos piezas de terrado que estaban comenzadas en la casa donde tiene sus sesiones el Honorable Congreso del Estado: 15 pesos 4 reales satisfechos al carpintero D Rafael Guevara por el valor de una puerta nueva y la compostura de dos: 12 pesos entregados á D José Gomez Molleda por importe de dos puertas de medio uso para las mismas piezas: 6 pesos para comprar algunos útiles de herramienta para hacer uso de ella en el nuevo camino de la Sierra gorda que se está emprendiendo por la boca de Juan Capitan por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador D Jesus Cárdenas: 5 pesos 2 reales para papel sellado invertido en las copias de testimonios de las escrituras de venta de los solares que estaban destinados para Palacio del Gobierno del Estado, cuyo valor de 1 200 pesos no ingresó á la Tesorería del Estado; y 5 pesos para un correo extraordinario que pagó el Agente fiscal de Villagrán en Febrero último por disposicion del Gobierno interino que estuvo al cargo del Sr. Diputado D. Francisco Antonio Dória.

Ciudad Victoria Julio 1.º de 1850.
Januario Alvarez. — V.º B.º — Cárdenas.

EL CONSTITUCIONAL

Ciudad Victoria, Agosto 19 de 1850

CONGRESO DEL ESTADO.

El dia 15 del corriente, que es el designado por la constitucion, abrió sus sesiones sin que lo impidiese la proximidad de la epidemia del cópera, que se halla á treinta leguas de esta ciudad; pero si nos tememos que lleguen á suspenderse por que continúe aproximándose. Quiera la providencia, que esto no suceda; pues de lo contrario tendrán los pueblos que esperar por mas tiempo los benéficos efectos de los trabajos de sus representantes, á quienes vemos animados de los mayores deseos por el mejor desempeño de su honrosa mision.

ELECCIONES.

Hoy hace nueve dias que se verificaron las de los electores, que el dia 8 del entrante Setiem-

bre han de votar para Presidente de la República y Senadores. De la sensatez y del amor al órden, de que tan repetidas pruebas están dando los pueblos del Estado, es de esperarse el mayor acierto en este acto de la primera importancia para la Nacion, y nosotros así lo deseamos con toda sinceridad.

En cuanto á Senadores, aunque la cámara solo ha mandado que se nombre el que corresponde al tercio que debe renovarse en esta vez, el Gobierno del Estado ha creído conveniente disponer que tambien se haga la eleccion del otro senador de los dos de nombramiento del Estado, en razon de estar vacante esa silla por admision de la renuncia del propietario y muerte del suplente, que lo era, el Doctor D. Rafael Garza Flores.

Entendemos que si la Cámara del Senado no mandó que se hiciera fué porque no tuvo presente la vacante; y por lo mismo no creemos que haya inconveniente para que se verifique, á no ser que se quisiera tener por tal la sola razon de no estar mandado por el Senado. Pero aun en este caso, el resultado sería que se tuviera por no hecho ese nombramiento con el que se van á conseguir dos cosas: primera, que el Estado tenga la representacion que le corresponde en una época en que tanto la necesita; y segunda, que no se estén molestando los ciudadanos con frecuentes concurrencias á elecciones. La intencion no puede ser mas recta y de conformidad con ella deseamos que los Electores la secunden.



LA ADUANA DE CAMARCO.

Se leé en los periódicos de la Capital de la República, que ha sido separado de ella D. Antonio Galván, entrando á reemplazarlo D. Manuel Cruzado subalterno de la Aduana de Matamoros. Nada tenemos que decir de este Sr. á quien ni conocemos; pero, sin que se entienda que no estamos conformes con su nombramiento, habriamos deseado que hubiera recaido en otra persona, que por su edad, esperiencia y conocimientos fuera mas apta para luchar con las dificultades y tentaciones del puesto. Mas repetimos que no reprobamos su nombramiento, y esperamos ver su comportamiento para censurarlo ó aplaudirlo, segun que dé mérito para una ú otra cosa. Lo que le ha pasado á su antecesor le servirá sin duda de leccion saludable para no imitar su conducta. D. Antonio Galvan protegía el contrabando, comenzaba hacerlo él mismo, no se sujetaba al Arancel, buzó para empleados á los contrabandistas; pero ya se ha visto lo que esto le valió: esperamos por tanto, que el nuevo Administrador observe una conducta enteramente contraria para que merezca la aprobacion del Supremo Gobierno, que lo ha honrado con su confianza y el aprecio y respeto de sus conciudadanos.